PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA – No 002 .-2023

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE UN CANAL DE TRANSMISIÓN DE DATOS QUE INCLUYA CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO PROTOCOLO PREFIJO IPV 6 - 48, DISTRIBUIDOS ENTRE EL PALACIO MUNICIPAL, SEDES ALTERNAS, ZONA WIFI PUBLICA Y 5 SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS RURALES, 150 MBPS DEDICADAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, sobre el Plan Anual de Adquisiciones, las “entidades estatales deben elaborar un plan anual de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el plan anual de adquisiciones, la entidad estatal debe señalar lanecesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el clasificador de bienes y servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad estatal pagará el bien, obra oservicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la entidadestatal iniciará al proceso de contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el plan anual de adquisiciones”.

Es por lo anterior que el Municipio se permite informar que su plan anual de adquisiciones se encuentra publicado en el link:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEditSupplier/View?id=231578#stpGeneralInfoStep

1.2.- OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El municipio de Flandes, está interesado en CONTRATAR EL SERVICIO DE UN CANAL DE TRANSMISIÓN DE DATOS QUE INCLUYA CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO PROTOCOLO PREFIJO IPV 6 - 48, DISTRIBUIDOS ENTRE EL PALACIO MUNICIPAL, SEDES ALTERNAS, ZONA WIFI PUBLICA Y 5 SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS RURALES, 150 MBPS DEDICADAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.para tal fin requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con elcuarto nivel del clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Se clasifica como un Servicio según la UNSPSC, bajo los códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43	22	26
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red
81	11	21

	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de internet
	81	16	17
	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de telecomunicaciones
	83	11	15
	Servicios Públicos y Servicios	Servicios de medios de telecomunicaciones	Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia
	83	10	18
SERVICIOS	Servicios Públicos y Servicios	Servicios públicos	Servicios eléctricos

1.3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Teniendo en cuenta la naturaleza del Municipio de Flandes, este debe contar con medios de comunicación y con un servicio de internet con el fin de cumplir con las funciones propias del mismo. Por lo tanto, se crea la necesidad de contratar el servicio de internet necesario para que los funcionarios de la entidad puedan realizar eficazmente la respectiva gestión administrativa.

El proponente deberá garantizar el cumplimiento mínimo de las siguientes especificaciones técnicas, requeridas por la alcaldía municipal de Flandes – Tolima.

- **Para la Sede ubicada en la carrera 8 con calle 12 Esquina (Alcaldía Municipal), requiere la siguientes características para prestar la conexión de internet así:**

 - Un (1) Canal de 45 Mbps
 - Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet.
 - Para Oficinas relacionadas con la sede principal de la Alcaldía con mínimo 2 IP publicas Fijas
 - Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 30 dispositivos, con cobertura para la primea y segunda planta

- **Para la Sede ubicada en el Centro de Ayudas Educativas (CERES), requiere las siguientes características para prestar la conexión de internet así:**

 - Un (1) Canal de 15 Mbps
 - Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet.
 - Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 30 dispositivos. con cobertura para la primea y segunda planta

- **CASA DE LA MUJER – 10 Mbps**
 - Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet.

- **Para la ZONA WIFI PUBLICA (parque la lechuza), requerirán las siguientes características para prestar la conexión de internet así:**

 - Un (1) Canal de 10 Mbps

- Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet.
- Diseño e implementación de un portal cautivo de acuerdo a los parámetros otorgados por el Ministerio de las TIC.

❖ **Para la Sede Cultura y Deporte, requerirán las siguientes características para prestar la conexión de internet así:**

- Un (1) Canal de 5 Mbps
- Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet.
- Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 10 dispositivos.

❖ **Para la sede del CDI (centro de desarrollo infantil), requerirán las siguientes características para prestar la conexión de internet así:**

- Un (1) Canal de 5 Mbps
- Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet.
- Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 15 dispositivos.

❖ **Para la sede del PUNTO VIVE DIGITAL requerirán las siguientes características para prestar la conexión de internet así:**

- Un (1) Canal de 20 Mbps
- Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet.
- Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 15 dispositivos.

❖ **Para la BIBLIOTECA, requerirán las siguientes características para prestar la conexión de internet así:**

- Un (1) Canal de 10 Mbps
- Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet.
- Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 15 dispositivos.

❖ **Para la sede de Flamenquitos, requerirán las siguientes características para prestar la conexión de internet así:**

- Un (1) Canal de 5 Mbps
- Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet.
- Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 15 dispositivos

❖ **Las instituciones educativas rurales de carácter oficial adscritas al municipio de Flandes requerirán las siguientes características para**

prestar la conexión de internet así:

MARÍA INMACULADA SEDE PRINCIPAL:

- Un (1) Canal de 5 Mbps
- Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet.
- Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 30 dispositivos.

MARÍA INMACULADA SEDE PUERTA BLANCA:

- Un (1) Canal de 5 Mbps
- Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet.
- Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 30 dispositivos.

MARÍA INMACULADA SEDE PARAÍSO:

- Un (1) Canal de 5 Mbps
- Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet.
- Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 30 dispositivos.

MARÍA INMACULADA SEDE ANDES:

- Un (1) Canal de 5 Mbps
- Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet.
- Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 30 dispositivos.

MARÍA INMACULADA DOS:

- Un (1) Canal de 5 Mbps
- Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet.
- Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 30 dispositivos.

UBICACIÓN	CANTIDAD DE MBPS
Cra 8 con calle 12 - Principal	45
zona wifi la lechuza	10
Centro de ayudas -	15
cultura y deporte	5
Casa de la mujer. -	10
CDI	5
Vive digital -	20
Famenquitos	5
sedes rurales escuelas	25
Biblioteca municipal -	10
Total	150

CONDICIONES DEL SERVICIO

1. Utilizar equipos necesarios para la conexión a internet de las sedes descritas con las condiciones estipuladas, Instalar firewall, instalar protección ransomware y antivirus, configurar un visor de comportamiento de la red para monitoreo desde la Oficina de Informática.
2. Desarrollar actividades de instalación y configuración de equipos de comunicación, realizar pruebas, soporte técnico y mantenimiento que será responsabilidad del Contratista durante la Vigencia del contrato.
3. Garantizar y prestar permanentemente el soporte técnico con disponibilidad 24/7
4. Cumplir con el tiempo de respuesta a fallas de manera inmediata.
5. Garantizar la conectividad de internet de las sedes descritas anteriormente.
6. La disponibilidad en todos los enlaces (Internet) debe ser del 99.6%.
7. Entregar como mínimo 2 Direcciones IP Públicas Fijas asignadas para la conexión de las oficinas involucradas en el ingreso a la banca virtual.
8. Entregar todas las sedes o puntos conectados al servicio de internet verificando conexión hasta el usuario final.
9. En el momento que sea necesario de ampliar o disminuir la capacidad de la conexión de cada sede, por demanda del servicio, sin afectar la cantidad total suministrada, será notificado al proveedor para que el servicio se direccione.
10. Diseño e implementación de un portal cautivo de acuerdo a los parámetros otorgados por el Ministerio de las TIC.

SOPORTE Y ATENCIÓN

- Contacto Comercial: Ejecutivo de Cuenta asignado en el municipio de Flandes

- Rango de Soporte para Atención: 7 x 24 x 365
- Medios de Acceso a Soporte (para Canales de Internet): Por vía telefónica con llamada local.
- Plazo de Instalación del servicio (para Canales de Internet): 3 días Calendario.
- Porcentaje mensual mínimo de disponibilidad de los canales: 99.6%
- Tiempo máximo de Atención a Fallas: 3 horas independientemente de la hora de reporte o del día de la semana.
- Al finalizar el proceso de entrega de la Instalación del servicio, reportar a las dependencias la existencia de la MESA DE AYUDA, el trámite que se debe seguir para la resolución de incidentes y el trámite para radicación y solución de Peticiones Quejas y Reclamos.

1.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del Objeto antes mencionado, el contratista deberá cumplir con las siguientes Obligaciones:

a) Dar cumplimiento con lo establecido por el supervisor.

b. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, los estudios previos y las Instrucciones de la entidad.

c. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas instalados.

d. El contratista deberá presentar un cronograma de implementación del servicio de conectividad determinadas donde se presente las siguientes fases: instalación, servicio y cierre.

e. El contratista deberá suministra un servicio de mesa de ayuda para atender los requerimientos de las diferentes puntos.

f. Mantener al personal debidamente certificado y con los elementos de seguridad correspondientes tales como dotación equipos de seguridad industrial y demás.

g. El contratista se compromete a implementar protocolo IPV6 Nativo Incluye configuración, direccionamiento y enrutamiento IPV- 4 IPV- 6.

h El contratista debe verificar que todos los equipos estén incluidos en el sistema al finalizar la instalación y para la entrega de la misma.

i. Cualquier problema que impida la instalación y configuración del agente de monitoreo, debe ser reportado a la Interventoría antes de la finalización de la instalación y el mismo debe Ser solucionado para la aprobación de la instalación Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las características y condiciones contractuales Establecidas en la invitación pública.

j. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor, a través del supervisor.

k. Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto

contractual.

Otras Obligaciones

1. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato

2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato

3. Responder por la calidad de los bienes suministrados, sin perjuicio de la respectiva garantía

4. Presentar el informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

5. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

6. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO se obliga a:

a. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.

b. Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas, en la forma estipulada en el contrato.

c. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.

d. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

1.3.- INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ESTE PROCESO

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de esta invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución.

Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo delcontrato, sin perjuicio de que los mismos hayan sido incorporados en la presente invitación.

La presentación de la propuesta evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la convocatoria y ha obtenido del **MUNICIPIO DE FLANDES – SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**, aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso. Así mismo que ha aceptado que los documentos de estaconvocatoria están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que

rigen la contratación para el municipio de Flandes.

1.4.- MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La Modalidad de selección para este proceso corresponde a una Contratación de Mínima Cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en esta Invitación Pública, en la ley 80 de 1993, la 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la **ALCALDIA DE FLANDES TOLIMA**,tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicaciónal procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía. Previo cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos.

1.5.- PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.

El presupuesto para la presente contratación se encuentra estimado en TREINTA Y UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL CON OCHENTA PESOS ($31.900.080.000) M/CTE el cual cubre la necesidad para contratar el servicio por un tiempo de CUARENTA Y SEIS DÍAS (46) DÍAS ; esta soportado en los certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio, en donde se encuentran incluidos impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.Para garantizar los respectivos pagos que se ocasionen con la ejecución contractual, el Secretario de Hacienda expidió un certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de rentas y gastos correspondientes a la vigencia fiscal de 2023, del cual se extrae la siguiente información:

FEC HA	CDP NUMERO	RUBR O	VALOR A DISPONER
16/01/2023	2023000117	Acceso Internet	$31.900.080,00

1.6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y SEIS DÍAS (46) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única).

1.7.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El establecido mediante la plataforma SECOP II

1.8.- ADENDAS.

Si la Entidad lo considera necesario podrá modificar los términos de la invitación pública mediante adenda que se publicará en la página web SECOP 2, dentro del plazo estipuladoen el cronograma de la presente invitación pública.

1.9.- CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección se cerrará en la plataforma SECOP II.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en otro lugar diferente al señalado en el cronograma, no serán recibidas.

De este acto se levantará un acta que contenga:

1. Nombre del proponente.
2. Número de folios de la propuesta.

1.10.- TÉRMINO DE EVALUACIÓN, ACLARACIÓN Y TRASLADO.

El funcionario designado por el Ordenador del Gasto, realizará la revisión jurídica y técnica, para la evaluación de las propuestas, en el término establecido en el cronograma.

Cuando el anterior plazo, a juicio del contratante, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar uno nuevo que no excederá el término inicialmente definido.

Durante este período de evaluación, el comité evaluador, podrá solicitar a los proponenteslas aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y, si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin.

1.11.- TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

El informe de evaluación de las propuestas permanecerá en el Municipio Flandes, y publicadoen el SECOP II por el término establecido en el cronograma, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. Respecto de las observaciones presentadas, se dará traslado al (os) evaluador (es) para que se pronuncie (n) sobre las mismas, cuyas respuestas se publicarán en el SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

1.12.- COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptaciónexpresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor ointerventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la misma.

1.13.- DECLARATORIA DE DESIERTA.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que deberá publicarse en el **SECOP II**. Si hubiere proponentes, eltérmino para la presentación del recurso de reposición correrá desde la notificación del actocorrespondiente.

1.14.- VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente procesode contratación.

1.15.- FACULTAD DE VERIFICACIÓN.

El municipio de Flandes se reserva la facultad de verificar y cotejar la información, documentación, lugares, equipos y demás aspectos y elementos que tengan relación directao indirecta con la selección y ejecución contractual de este proceso.

CAPITULO II

2.1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales y/o jurídicas,nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el País y que su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la invitación pública deberánacreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

2.2.- VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA.

La vigencia de la propuesta deberá ser de **30 DÍAS CALENDARIO**, contadosa partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna al

municipio deFlandes – Tolima ni confiere ningún derecho para la aceptación de la oferta.

2.3.- PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en la invitación, en el orden que se indica; estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible); estar firmada por el proponente (**ver formulario No. 1**),en caso de ser persona natural o por el representante legal en el caso de personas jurídicaso por el representante del consorcio o unión temporal o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación; debecontener todos los anexos; estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

2.4.- DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA.

2.4.1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMULARIO No. 1

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el **FORMULARIO No. 1** y oferta debidamente FIRMADA, el cual tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamientojurídico.

Reglas para su suscripción:

-Si es **persona jurídica**, debe ser firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de **consorcio o unión temporal**, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadasy sus limitaciones.

2.4.2.- EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

2.4.2.1.- Personas jurídicas.

Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de contratación de mínima cuantía, donde conste que, en primer lugar, se encuentra legalmente constituida como tal y que su objeto social y/o actividad principal contenga actividades que estén directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, parapresentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

2.4.2.2.- Personas naturales.

Deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía y allegar el correspondiente certificado de registro mercantil otorgado por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas, en el que su objeto social y/o actividad principal contengaactividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, en el evento que se encuentre obligado a ello, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio.

2.4.2.3.- Consorcio, unión temporal y sociedades con objeto único.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

* Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

* Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, lostérminos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas delobjeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

* Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de lasobligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitadasegún su grado de participación.

* Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

* Designar el representante del consorcio o unión temporal o representante legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

* Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

* Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el pliego, cuando

esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.

* Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

2.4.2.4.- Extranjeros.

Lo oferentes extranjeros deberán designar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilioni sucursal en el País de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

2.4.3.- CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisitoindispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en elboletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la secretaria de Gobierno y servicios administrativos, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedidopor la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantescuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s)en dicho boletín.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido porla Contraloría General de la República, en el (los) cual (es) conste que no está(n) incluido(s)en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

2.4.4.- OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar– ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, deconformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Personas naturales: Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique elpago de los aportes a la seguridad social de sus empleados (si los tuviere) y Fotocopia de las **planillas de pago** o planilla asistida (pago del mes presentación

de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones en la cual demuestre encontrase al día en sus obligaciones de aportes a seguridad social integral.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según elcaso donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de losaportes correspondientes a la nómina de los últimos Seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos a la fecha de cierre del presente proceso

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso la Alcaldía de Flandes se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

2.4.5.- EXPERIENCIA.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

La experiencia general deberá presentar máximo dos (2) certificaciones expedidas por los contratantes o copia de los contratos y su acta de liquidación que acredite la experiencia con objeto iguales o similares (entiéndase por iguales o similares, en prestación de servicios de internet, transmisión de datos, incluido instalación y puesta en marcha de los servicios) con entidades públicas y/ o privadas cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia general de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y /o acta de recibo final o liquidación del contrato, terminados debidamente firmado por el contratante; y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia general de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

Si el proponente no acredita la experiencia solicitada en la forma solicitada será evaluado, como NO CUMPLE.

PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES, EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR ADICIONALMENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

A. **Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato** emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponenteque acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. **Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente** o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

2.4.6.- IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestosal que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.4.7.- ANTECEDENTE JUDICIAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y 94 del Decreto 019 de 2012 -Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública-, a partir de la vigencia de dicho Decreto-Ley, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado, debiendo las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judicialesde cualquier persona nacional o extranjera, consultarlos en línea que para tal fin dispuso elMinisterio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

2.4.8.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente deberá adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedidopor la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a títulode consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, la **SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA,** verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

2.4.9.- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES establecidas en la Constitución y normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, firmada por la persona natural o representante legal.

2.5.- DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

2.5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMULARIO No. 2).

El proponente debe diligenciar el **FORMULARIO No. 2** de esta invitación, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta.

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el **FORMULARIO No.2,** en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de losítems que lo componen, ni sus unidades.

El proponente deberá ofertar en moneda colombiana sin centavos, todos y cada uno de losítems establecidos en el **FORMULARIO No. 2** de esta invitación.

En el evento que en la lista o el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuestano se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido enel valor de la propuesta, salvo aquellos que estén exentos de él.

2.5.2 REGISTRO TIC

El proponente deberá estar debidamente inscrito en el Registro TIC, de conformidad con la Ley 1341 de 2009 y sus decretos reglamentarios. El proponente deberá aportar la constancia de inscripción en dicho Registro.

En caso de consorcio o unión temporal, cuando menos uno de los integrantes deberá estar inscritos en el Registro TIC, no obstante, el miembro del consorcio o unión temporal que aporte el registro TIC, deberá tener cuando menos una participación del 50% en el consorcio o la unión temporal.

El proponente deberá presentar la Licencia para prestar servicios de conectividad de conformidad con la Ley 1341 de 2009 y sus decretos reglamentarios. Los proponentes participantes deben demostrar mediante documento vigente expedido por el ministerio TIC, la incorporación al registro de TIC mediante el cual se entiende formalmente surtida la habilitación general para la provisión de redes y/o servicios de Telecomunicaciones en Colombia.

2.5.3 EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente debe presentar las hojas de vida y certificaciones respectivas que acrediten el cumplimiento del personal mínimo requerido, contemplando los siguientes requisitos

ESPECIFICACIONES	CANT
INGENIERO DE SISTEMAS. ***Experiencia General:*** Igual o superior a dos (02) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. ***Experiencia Específica:*** Certificar experiencia mínima de 2 años en actividades relacionadas con e l objeto del contrato. Deberá presentar	2
TÉCNICO EN REDES DE COMPUTADORAS Y/O SISTEMAS. ***Experiencia General:*** Igual o superior a dos (02) años desde la obtención del título. Deberá presentar soportes académicos y de experiencia. ***Experiencia Específica:*** Certificar experiencia mínima de 1 año en actividades relacionadas con el objeto del contrato. Deberá presentar soporte	1

- La presentación de los profesionales y trabajadores requeridos en el presente cuadro es un requisito mínimo, y por lo tanto si no cumple con los mismos, ni acredita la información de experiencia especifica mínima requerida, la propuesta será no Habilitada Técnicamente

- La disponibilidad del personal deberá ser demostrada con carta suscrita por el personal exigido, con tiempo de disponibilidad y/o contrato suscrito para la ejecución del objeto contractual y en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

- El proponente deberá aportar las hojas de vida del personal con los respectivos certificados (s) de experiencia general y especifica solicitados, copia de la cedula de ciudadanía, certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios no mayor a tres meses de su fecha de expedición.

- Para acreditar el recurso humano, el proponente deberá anexar los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, así:

ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas pregrado, posgrado).
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Carta de compromiso y permanencia.
- Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO:

- Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo mínimo requerido deberán ser expedidos y suscritos por la entidad para la cual hayan realizados los trabajos y en los que éstos participaron.

Dichas certificaciones deben informar por lo menos los siguientes datos:

- **Nombre de la entidad Contratante**
- **Nombre e identificación del Contratista**
- **Cargo desempeñado**
- **Objeto del contrato y funciones desempeñadas.**
- **Fecha de iniciación y terminación del contrato. (En caso que la certificación no tenga especificado el DÍA de inicio o el DÍA de terminación del contrato, se tomará en cuenta desde el último día del mes de inicio y el primer día de mes de terminación).**
- **Nombre y cargo completo de la persona que suscribe la certificación.**
- **Firma de quien suscribe la certificación.**
- **Fecha de expedición de la certificación**

Se acepta como equivalente a la certificación, copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.

Nota 1: Si las certificaciones allegadas no contienen la totalidad de la información requerida, se podrán allegar adicionalmente las copias de los contratos junto con el acta de liquidación respectiva en la que conste el objeto o labor, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo.

Nota 2: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Nota 3: Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir que no se contará el tiempo traslapado de las experiencias que se presenten y que hayan sido obtenidas de manera simultánea.

Nota 4: Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Nota 5: Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra juicio, no serán tenidas en cuenta.

Nota 6: La experiencia profesional del personal se cuenta a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud e ingenierías, en los que la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Nota 7: En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificaciones de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación.

Nota 8: En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente títulos académicos obtenidos en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de los mismos y ser tenidos en cuenta, éstos deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

Nota 9: Solo se podrá proponer una persona por cada uno de los roles establecidos. Si se presenta más de una persona por rol sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida, de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

Nota 10: Las personas que hagan parte del equipo de trabajo deberán manifestar bajo la gravedad de juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de interés y/o prohibiciones en la Carta de Compromiso y Permanencia.

Nota 11: Cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, debe contar con la formación académica y experiencia mínima solicitados, en caso de NO presentar o completar la totalidad mínima solicitada, no será habilitado.

Nota 12: Si el proponente es quien certifica a los miembros del equipo mínimo requerido, deber anexar adicionalmente los contratos que soportan dicha certificación.

Nota 13: No cumplir con la totalidad de los requisitos del personal mínimo requerido, perfiles mínimos y la experiencia mínima exigida, dará lugar a que la propuesta no sea habilitada técnicamente.

CAPITULO III

REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

3.1.- FACTORES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Una vez efectuada la evaluación del menor precio y la verificación de los requisitos habilitantes, el municipio de Flandes publicará el acta respectiva en el **SECOP II**

3.1.1.- CAPACIDAD JURÍDICA.

Para acreditar la capacidad jurídica, el interesado deberá acompañar la propuesta de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado deExistencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General dela Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por laContraloría General de la República.
- Antecedente judicial vigente expedido por el ministerio de defensa – Policía Nacional.
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

3.1.2. CAPACIDAD TECNICA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

3.1.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

3.1.4. OFERTA ECONOMICA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

El Municipio Flandes – Secretaria de planeación e infraestructura, podrá comprobarla exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones queconsidere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluaciónrealice el municipio de Flandes – Tolima por conducto de la Oficina de Contratación, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Entidad,so pena del rechazo de la propuesta.

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

3.1.4.1. La Validez mínima de la oferta económica deberá ser igual a la señalada en la presente invitación como tiempo de validez de la oferta.

3.1.4.2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades medidas y cantidades requeridos por la entidad.

3.1.4.3. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado, el proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, el valor global de la oferta el cual no podrá superar el presupuesto disponible, la oferta económicadebe ser clara verificable, matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.

La entidad procederá a realizar y verificar aritméticamente los valores unitarios y totales propuestos y realizará los ajustes correspondientes de presentar errores o inconsistencias en las ofertas económicas.

3.1.4.4. Solo se pagarán los precios contratados por tanto no se reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizad de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda

El MUNICIPIO efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley,y respecto de las cuales sea su obligación efectuar retención, en los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas, contribuciones que se derivende la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos sin responsabilidad alguna por parte del MUNICIPIO o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato incluido la constitución de la garantía única de cumplimiento en el caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto. Los preciosque se propongan deberán considerar tales conceptos.

3.1.6.- FACTORES DE HABILITACIÓN.

El Municipio Flandes – Secretaría de PLANEACION adelantará la verificación y evaluación de las ofertas a través de funcionarios designados o particulares contratados para estos efectos, sin que requiera de pluralidad alguna, con el fin de determinar las propuestas habilitadas para continuar con el proceso.

3.1.7.- FACTOR DE EVALUACIÓN.

El Municipio Flandes – Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en esta invitación pública.

3.1.8.- INFORME DE EVALUACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES.

El municipio de Flandes publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes. Dentrodel informe, el Municipio solicitará a todos o a cualquiera de los proponentes las aclaracioneso información que se estime pertinente, con el fin de subsanar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma.

Dicha solicitud se entiende surtida con la publicación del respectivo informe de verificaciónde requisitos habilitantes que realice el municipio de Flandes en el SECOP II www.secop.gov.co, y el término de subsanación será de un (01) día hábil contado a partir del día hábil de la publicación del informe. Si el proponente no radica las subsanaciones solicitadas dentro del término concedido para ello, la oferta se considera **NO HABILITADA.**

3.1.9.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si como resultado de la evaluación, si existiera empate entre dos o más proponentes, se resolverá el empate de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

3.1.10.- PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL.

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados dentro del término de subsanación, la Entidad publicará en el SECOP el informe final de requisitos habilitantes.

3.1.11.- ADJUDICACIÓN.

El Municipio Flandes – Secretaria de Gobierno y servicios administrativos,

seleccionará con base a la recomendación del comité evaluador, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación pública. El Municipio Flandes – Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la propuesta satisfaga los requerimientos previstos en lapresente invitación pública según lo estipulado por el comité evaluador, que para todos los efectos será el Secretario de planeación e infraestructura.

CAPÍTULO IV

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTODEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

4.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1) Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública, es decir, cuando carece dealguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidadde subsanar.
2) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o porinterpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
3) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente selección.
4) Cuando no se presente la propuesta económica.
5) Cuando se compruebe que al oferente o uno de los conformantes de cualquier formade asociación para la presentación de propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante loscinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta.
6) Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
7) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
8) Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
9) Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error al Municipio Flandes- Secretaría de planeación, y/o en general cuando con la propuesta se adjunte información que carezca de veracidad, lo cual le permita al proponente cumplir con un factor habilitante o le genere mayor puntaje.

10) Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.

11) La no presentación del poder con presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea suscrita a través de apoderado.
12) Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquiercondición o modalidad.
13) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal seencuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

14) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal seencuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la ContraloríaGeneral de la República.
15) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de launión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
16) Cuando el proponente sea declarado que no cumple en alguno de los aspectos de verificación de su propuesta.
17) Cuando el proponente presente una oferta alternativa o cuando presente propuestaparcial.
18) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
19) Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
20) El no diligenciamiento de los formularios y los documentos requeridos o que los mismos no se encuentren diligenciados en la forma requerida por la Entidad, o queno estén firmados (formularios 1 y 2)
21) Cuando se cambien las especificaciones técnicas y/o cantidades de uno o más ítems.

4.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIAPÚBLICA.

- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con losrequisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.

- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla conlos requisitos mínimos exigidos; o incurra en alguna causal de rechazo.

- Cuando no se presente alguna propuesta a la presente convocatoria pública.

CAPÍTULO V

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

5.1. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y para su

ejecución se requiere la aprobación de las garantías y el registro presupuestal.

5.2. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Flandes pagará al contratista el valor del contrato en dos (02) pagos, una vez ejecutadas las actividades contractuales, conforme a la ejecución del mismo que se realizaran dentro de los treinta días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro, previo recibido a satisfacción y presentación de los siguientes documentos:

1. Acta de recibo parcial de obra a satisfacción por parte del Supervisor.
2. Informe expedido por el Supervisor.
3. Informe de actividades ejecutadas por el contratista.
4. Presentación de la factura o cuenta de cobro respectivamente.
5. Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes
(Contratista y Supervisor).
6. Copia de la póliza y su respectiva acta de aprobación.
7. Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.
8. Certificación Bancaria de la cuenta y número de la cuenta a la cual deberá consignarse el valor pagado.
9. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago señalado en la presente cláusula quedan condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato y el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 del
93 y art. 23 de Ley 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias que rigen los pagos en contratos estatales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.

5.3. SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El presupuesto para la presente contratación se encuentra estimado en TREINTA Y UN

MILLÓN NOVECIENTOS MIL CON OCHENTA PESOS ($31.900.080.000) M/CTE el cual cubre la necesidad para contratar el servicio por un tiempo de CUARENTA Y SEIS DÍAS (46) DÍAS ; esta soportado en los certificados de Disponibilidad Presupuestal No.2023000117 expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio, en donde se encuentran incluidos impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
16/01/2023	2023000117	Acceso Internet	$31.900.080,00

5.4. CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección en representación de la Administración Municipal, estará a cargo de laSecretaria de planeación e infraestructura quien deberá vigilar la programación y realización de las actividades. Suscribir las actas correspondientes con el contratista y cumplir con las demás funciones de acuerdo con las normas técnicas y con las disposicionesque regulan el ejercicio de la SUPERVISION.

5.5. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

5.6. CESIONES Y SUBCONTRATOS.

El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica,nacional o extranjera, sin consentimiento previo y que conste por escrito del MUNICIPIO DE FLANDES, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o elsubcontrato. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

5.7. IMPUESTOS.

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares, que se deriven de la ejecucióndel contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

5.8. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 La Secretaría de Planeación e Infraestructura, entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o

ambosextremos contractuales.

En virtud de lo anterior, La Secretaría de Planeación procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e Identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se precede a adelantar, teniendo como referencia a las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

Ver Matriz de Riesgo – análisis del sector.

5.9. GARANTÍAS.

El contratista seleccionado de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015, deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE FLANDES (Nit 800.100.055-6) dentro de los Tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato, como mecanismo de cobertura de riesgos que garantice de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el MUNICIPIO por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía que cubra los siguientes amparos:

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y Cuatro (04) meses más.

Calidad del Servicio: Por un valor equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y Cuatro (04) meses más.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: El amparo de pagode salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá al municipio de Flandes de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta garantía será el equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario por la Ley 1150 de 2007, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad puedan estimarse.

- **El cubrimiento de los amparos solicitados deberá comenzar a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.**

- **A las anteriores garantías podrán imputarse el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad o incumplimiento**

(Original Firmado)
DEIDER MORA RAMÍREZ
Secretario de gobierno y servicios administrativos.

Proyectó: Daniela Bermúdez - Abogada

Vo.Bo: Carolina Escobar Aguilera - Asesora Contratación

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Flandes,_____.

Señores
Municipio deFlandes
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA MC- XXX - 2023

Respetado Dr.

El suscrito_____ _____identificadocon la cédula de ciudadanía__ _____expedida en_____, actuandoen nombre de_____y/o en calidad de representantelegal de_____, domiciliada en_____y suficientemente autorizado según consta en_____, me permito presentar propuesta para _____ _____

_ _____

_____. Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a losfirmantes de esta carta.

- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta.

- Que conocemos en su totalidad las condiciones del proceso de selección y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación pública y aceptamos su contenido.

- Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato en el plazoestablecido en el cronograma

- Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidadde las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los

eventos de prohibicionesespeciales para contratar.

- Que nos comprometemos a cumplir totalmente con el suministro en los plazos estipuladosen los términos de la invitación pública. • Que responderé (mos) por la calidad del servicio,obra o bienes contratados.

- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación pública.

- Que el valor total de la propuesta es_____, (MANIFESTAR EN CASO DE INCLUIR IVA).

Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantesdel consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO.
Razón Social:
Nit:
Régimen tributario al que perteneceNombre:
C.C. No.:_____de_____. Correo electrónico:Dirección:
Ciudad:

FORMULARIO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA
ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA MC-XXX-

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Para la Sede ubicada en la carrera 8 con calle 12 Esquina (Alcaldía Municipal), requiere la siguientes características para prestar la conexión de internet así:** • Un (1) Canal de 45 Mbps • Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet. • Para Oficinas relacionadas con la sede principal de la Alcaldía con mínimo 2 IP publicas Fijas • Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 30 dispositivos, con cobertura para la primea y segunda planta		
2	**Para la ZONA WIFI PUBLICA (parque la lechuza), requerirán las siguientes características para prestar la conexión de internet así:** • Un (1) Canal de 10 Mbps • Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet. • Diseño e implementación de un portal cautivo de acuerdo a los parámetros otorgados por el Ministerio de las TIC.		

3	**Para la Sede ubicada en el Centro de Ayudas Educativas (CERES), requiere las siguientes características para prestar la conexión de internet así:** • Un (1) Canal de 15 Mbps • Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet. • Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 30 dispositivos. con cobertura para la primea y segunda planta		
4	**Para la Sede Cultura y Deporte, requerirán las siguientes características para prestar la conexión de internet así:** Un (1) Canal de 5 Mbps •Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet. • Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 10 dispositivos.		
5	**CASA DE LA MUJER – 10 Mbps** Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet.		
6	Para la sede del CDI (centro de desarrollo infantil), **requerirán las siguientescaracterísticas para prestar la conexión de internet así:** **•Un (1) Canal de 5 Mbps** • **Descripción: Canal dedicado con re**		

	uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet. **• Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 15 dispositivos.**		
7	**Para la sede del PUNTO VIVE DIGITAL requerirán las siguientes características para prestar la conexión de internet así:** • Un (1) Canal de 20 Mbps • Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet. • Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 15 dispositivos.		
8	**Para la sede de Flamenquitos, requerirán las siguientes características para prestar la conexión de internet así:** • Un (1) Canal de 5 Mbps • Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet. • Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 15 dispositivos		
9	**Las instituciones educativas rurales de carácter oficial adscritas al municipio de Flandes requerirán las siguientes características para prestar la conexión de internet así:** **MARÍA INMACULADA SEDE PRINCIPAL:**		

	• **Un (1) Canal de 5 Mbps** • **Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet.** • **Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 30 dispositivos.** **MARÍA INMACULADA SEDE PUERTA BLANCA:** • **Un (1) Canal de 5 Mbps** • **Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet.** • **Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 30 dispositivos.** **MARÍA INMACULADA SEDE PARAÍSO:** • **Un (1) Canal de 5 Mbps** • **Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet.** • **Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 30 dispositivos.** **MARÍA INMACULADA SEDE ANDES:** • **Un (1) Canal de 5 Mbps** • **Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet.** • **Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 30 dispositivos.** **MARÍA INMACULADA DOS:** • **Un (1) Canal de 5 Mbps** • **Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1**		

	para prestar servicios de interconexión a internet. **• Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 30 dispositivos.**		
10	**Para la BIBLIOTECA, requerirán las siguientes características para prestar la conexión de internet así:** • Un (1) Canal de 10 Mbps • Descripción: Canal dedicado con re uso 1-1 para prestar servicios de interconexión a internet. • Incluir acceso inalámbrico para alrededor de 15 dispositivos.		
VALOR TOTAL		LETRAS	NUMEROS

CONDICIONES DEL SERVICIO OFERTADO

Manifiesto que los servicios ofertados incluyen:

1. Utilizar equipos necesarios para la conexión a internet de las sedes descritas con las condiciones estipuladas, Instalar firewall, instalar protección ransomware y antivirus, configurar un visor de comportamiento de la red para monitoreo desde la Oficina de Informática.
2. Desarrollar actividades de instalación y configuración de equipos de comunicación, realizar pruebas, soporte técnico y mantenimiento que será responsabilidad del Contratista durante la Vigencia del contrato.
3. Garantizar y prestar permanentemente el soporte técnico con disponibilidad 24/7
4. Cumplir con el tiempo de respuesta a fallas de manera inmediata.
5. Garantizar la conectividad de internet de las sedes descritas anteriormente.
6. La disponibilidad en todos los enlaces (Internet) debe ser del 99.6%.
7. Entregar como mínimo 2 Direcciones IP Públicas Fijas asignadas para la conexión de las oficinas involucradas en el ingreso a la banca virtual.
8. Entregar todas las sedes o puntos conectados al servicio de internet verificando conexión hasta el usuario final.

9. En el momento que sea necesario de ampliar o disminuir la capacidad de la conexión de cada sede, por demanda del servicio, sin afectar la cantidad total suministrada, será notificado al proveedor para que el servicio se direccione.

10. Diseño e implementación de un portal cautivo de acuerdo a los parámetros otorgados por el Ministerio de las TIC.

SOPORTE Y ATENCIÓN

- Contacto Comercial: Ejecutivo de Cuenta asignado en el municipio de Flandes
- Rango de Soporte para Atención: 7 x 24 x 365
- Medios de Acceso a Soporte (para Canales de Internet): Por vía telefónica con llamada local.
- Plazo de Instalación del servicio (para Canales de Internet): 3 días Calendario.
- Porcentaje mensual mínimo de disponibilidad de los canales: 99.6%
- Tiempo máximo de Atención a Fallas: 3 horas independientemente de la hora de reporte o del día de la semana.
- Al finalizar el proceso de entrega de la Instalación del servicio, reportar a las dependencias la existencia de la MESA DE AYUDA, el trámite que se debe seguir para la resolución de incidentes y el trámite para radicación y solución de Peticiones Quejas y Reclamos.

TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS

Nota: Si el proponente es responsable de IVA debe incluirlo frente a cada producto y/o servicio ofrecido, si no debe indicar clara y expresamente que pertenece al régimen simplificado.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO.
Razón Social:
Nit:
Régimen tributario al que perteneceNombre:
C.C. No.:_____de_____.
Correoelectrónico:

Dirección:
Ciudad